

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que el Juzgado Once Penal del Circuito de Bucaramanga por medio del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio allegó respuesta al requerimiento realizado por el despacho a fin de que certificaran las actuaciones realizadas por el demandante dentro del proceso penal de radicado 680016008828201300354 y remitieran copia del expediente digital del proceso en mención, conforme a lo ordenado en auto anterior. Sírvasse proveer. Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-305-S

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes la documental obrante en archivo PDF 022 folios 65 a 214 del expediente digital relativos a la respuesta del Juzgado Once Penal del Circuito de Bucaramanga por medio del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

En consecuencia, dispone fijar como fecha de audiencia el próximo **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de continuar con la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **31 DE AGOSTO DE 2.023.**



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae7d03c52392d16ee93bb979a6e5d66d72148994634907559ae7eb45b4a803d**

Documento generado en 30/08/2023 01:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>